



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 0 7 2

LITUECHE, 0 4 JUL 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir productos de abarrotes, artículos de aseo, frutas, verduras y otros para las actividades de la gestión municipal como para los diferentes programas que ejecuta la Municipalidad.
- Que la adquisición de los productos se realizará mediante licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Las Bases Administrativas y anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación del contrato de suministro de abarrotes.
- El Decreto N° 954 de fecha 10-06-2025 que aprueba bases y llamado a licitación.
- El proceso de licitación 1743-36-LE25
- La oferta recibida a través del portal Mercado Público
- Las declaraciones de ausencia de intereses emitidas por los integrantes de la Comisión.
- El Acta de Evaluación de Ofertas emitida por la Comisión Evaluadora

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto N° 2086 de fecha 09-12-2024 que fija subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO:

- **ADJUDIQUENSE** el proceso de licitación 1743-36-LE25 Convenio de Suministro para adquisición de abarrotes, bebestibles, artículos de aseo, frutas, verduras, hortalizas y otros, al proveedor Distribuidora y Arriendo de Maquinaria, Luis Donoso EIRL, Rut 76.886.789-5.
- **DEJASE** establecido que la emisión de ordenes de compra serán de acuerdo a lo establecido en el punto 9. CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS, Operatividad, plazos y Condiciones de entrega de Servicio y/o productos de las Bases Administrativas.
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal (S)

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/RVS/ACR/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA

LICITACION N°1743-36-LE25.

CONVENIO DE SUMINISTRO DE ABARROTOS, BEBESTIBLES, ARTICULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.

Siendo las 14:00 de fecha 02 de julio de 2025, se constituye la comisión evaluadora, representada por el Jefe de Depto. Social Carmen Olgún Palma, Director de Desarrollo Comunitario Iván Contreras Cabezas y SECPLAC Freddy Madrid Ballesteros, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743- 36-LE25 y conocer la documentación presentada por el único oferente e iniciar el proceso de evaluación.

1.- La comisión procede a tomar conocimiento de la cantidad de único oferente presentada y su inscripción en el Registro de Chile Proveedores, cuyo detalle es el siguiente:

N°	PROVEEDOR	RUT	ESTADO CHILE PROVEEDORES
1	Distribuidora y arriendo de maquinaria Luis Donoso E.I.R.L.	76.886.789-5	Hábil

2.- Se inicia el proceso de apertura verificando los antecedentes contenidos en documentos anexos de postulación de único oferente, lo que se detalla en el cuadro siguiente:

N°	PROVEEDOR	RUT	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Observaciones
1	Distribuidora y arriendo de maquinaria Luis Donoso E.I.R.L.	76.886.789-5	cumple	cumple	cumple	Sin observaciones

De acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas, el oferente solo debía cumplir con todos los requisitos y anexos requeridos.





Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

3.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTA:

N.º	Proveedor	Rut	Alto Impacto Social	Criterio Económico	Plazo de Entrega	Ponderación Obtenida
1	Distribuidora y arriendo de maquinaria Luis Donoso E.I.R.L.	76.886.789-5	2.5%	35%	40%	77.5%

Criterios utilizados:

Oferta Económica: Precio 35%

Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 35 / \text{Precio Oferta X}$

Plazo de Entrega: Plazo de Entrega 40%

$X = \text{Plazo mínimo Ofertado} * 40 / \text{Plazo Oferta}$

Alto Impacto Social: \$25%

Desarrollo Local

Sub- factores	Puntuación	Ponderación
Proveedor de la comuna	100	Puntuación x 25%
Proveedor de la Provincia Cardenal Caro	70	Puntuación x 25%
Proveedor de la VI región	40	Puntuación x 25%
Proveedor de otra zona del País	10	Puntuación x 25%

3.-CONCLUSIÓN

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y oferta presentada, la comisión revisora informa a Alcalde Rodrigo Palominos Vidal, que el siguiente Oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en las Bases Administrativas. por línea postulada, presentando todos los antecedentes requeridos, ponderando la siguiente puntuación.

Rut	PROVEEDOR	Total
76.886.789-5	Distribuidora y arriendo de maquinaria Luis Donoso E.I.R.L.	77.5%





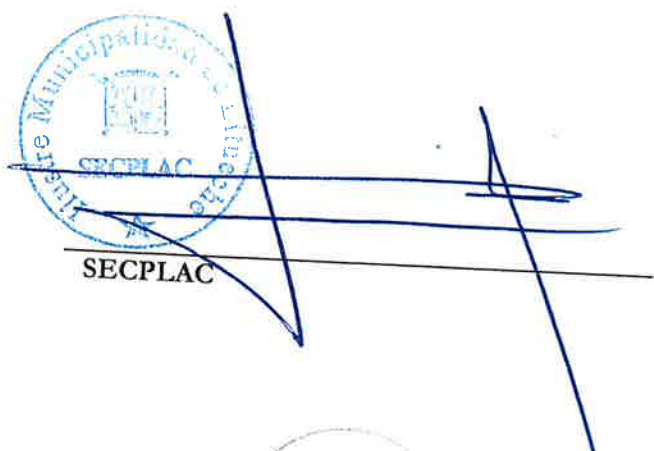
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Litueche
crecemos juntos

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como adjudicatario del proceso de, "CONVENIO DE SUMINISTRO DE ABARROTES, BEBESTIBLES, ARTICULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA TODAS LAS UNIDADES" año 2025, a Distribuidora y arriendo de maquinaria Luis Donoso E.I.R.L, Rut: 76.886.789-5.

Para constancia Firman:


SECLAC


JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL


DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Litueche, 02 de julio de 2025.

